

DECRETO N° 0284

NEUQUEN, 21 de Marzo de 1.989.-

V I S T O:

El Decreto N° 0242 de fecha 10 de marzo de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida norma legal se dejó a cargo de la / Caja Chica de la Secretaría de Servicios Públicos, por ausencia de su titular, al Señor Secretario de Obras Públicas, Arq. MARTIN JOSE IRLARTE, y de la Caja Chica de la Dirección General de Medio Ambiente, por ausencia / de su titular, al Señor David Sgro;

Que asimismo y por Memorándum N° 31/89, la Subsecretaría de / Economía y Hacienda informa, que a efectos de un mejor funcionamiento, se debe realizar una redistribución de las Cajas Chicas de la Secretaría de / Servicios Públicos, dejando sin efecto las otorgadas a los Señores David / Sgro y Jorge Rubén González, y otorgar al Señor Secretario de Servicios Pú- / blicos, Cr. SILVIO LUIS FERRACIOLI, un anticipo de fondos para urgencias / en la reparación de Automotores (AFURA), por el monto de concurso de pre- / cios, según lo establece el Decreto N° 361/85 y sus modificatorios N°s. // 422/85; 723/85 y 1.078/85 y otorgar al Ing° Jorge Rubén González, la suma / de \$ 6.000.-;

Que por lo expuesto corresponde modificar el Decreto N° 0010/ / 89, derogar el Decreto N° 0242/89 y designar los nuevos responsables de / acuerdo a la redistribución citada en el anterior considerando;

Por ello:

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

DECRETA:


Artículo 1°) DEROGASE el Decreto N° 0242/89, a partir de la fecha del //
- - - - - presente Decreto.-

Artículo 2°) DEJASE SIN EFECTO la parte pertinente del Artículo 1°) del /
- - - - - Decreto N° 0010/89 -Cajas Chicas-, donde dice: SERVICIOS PU-
BLICOS, Sr. Julio César Salvatori, \$ 6.800.-; debe decir: "SECRETARIA DE /
SERVICIOS PUBLICOS, Cr. SILVIO LUIS FERRACIOLI, L.N. N° 7.573.233, Antici-
po de Fondos para Urgencias en la Reparación de Automotores (AFURA), el /
monto de Concurso de Precios, tal como lo establece el Decreto N° 361/85
y sus modificatorios.- "

Artículo 3°) MODIFICASE el Artículo 1°) del Decreto N° 0010/89, en su par-
- - - - - te pertinente, donde dice: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRA- /
CION S.P., JORGE GONZALEZ; debe decir: "DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRA-
CION Y PLANIFICACION DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS, Ing° JORGE
RUBEN GONZALEZ, \$ 6.000.-".-

Artículo 4°) DEJASE SIN EFECTO a partir de la fecha del presente Decreto,
- - - - - la Caja Chica otorgada por Decreto 0010/89 a la Dirección /
General de Medio Ambiente, en la persona del Ing° RUBEN BOTTICELLI.-

//.. 2°


Felipe Elias Ulloa
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y PLANIFICACION
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

E

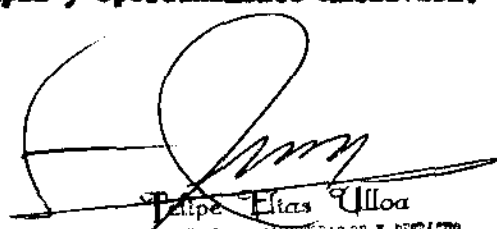


//.. 2°

Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
- - - - - de Economía y Hacienda.-

Artículo 6°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Relación /
- - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.-

ES COPIA.-


Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPIO DE MENDOZA

FDO) PESINEY
LYNEN.-